



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 070-2023-CO-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2023

**VISTO:**

El INFORME N° 192-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 18 de setiembre del año 2023 del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 119-2023-UNAH/FIG/EPINAF de fecha 18 de setiembre de 2023, del Dr. Reynaldo Sucari León, responsable (e) de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, INFORME N°001-203-UNAH/CRE de fecha 05 de setiembre de 2023 de la comisión revisora de exámenes de la UNAH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2022-UNAH de fecha 01 de setiembre del año 2023, se conforma la comisión revisora de los exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrado por: Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides (presidente), Dr. Santos Clemente Herrera Díaz (Miembro) y la Dra. Rosario Blanca Pariona Luque (Miembro);

Que, mediante INFORME N° 001-2023-UNAH/CRE de fecha 05 de setiembre del año 2023, los señores: Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides (presidente), Dr. Santos Clemente Herrera Díaz (Miembro) y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque (Miembro), miembros de la comisión revisora de los exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, presentan el informe de revisión y análisis de los exámenes de un estudiante del X ciclo y algunos estudiantes del V y III ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, opinando en sentido favorable que se conceda una nueva oportunidad a los estudiantes demandantes, con un nuevo examen sustitutorio con otro docente adscrito a la misma Escuela Profesional y de especialidad;



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 070-2023-CO-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2023

Que, mediante el INFORME N° 119-2023-UNAH/FIG/EPINAF de fecha 18 de setiembre de 2023, el Dr. Reynaldo Sucari León, responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales en atención a los reclamos presentados por los estudiantes y a la revisión y análisis realizada por la comisión revisora de los exámenes, solicita autorización para el llenado de notas en el sistema SIGAU y el respectivo pago de los exámenes sustitutorios de 09 (nueve) estudiantes de las asignaturas a cargo del docente Dr. Genaro Mario Condori Ramos, según revisión y recalificación realizada;

Que, con INFORME N° 192-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 18 de setiembre del año 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz remite a la Vicepresidencia Académica los documentos detallados en los párrafos anteriores solicitando la autorización para el llenado de notas en el sistema SIGAU y el respectivo pago de los exámenes sustitutorios hasta el 20 de setiembre del año 2023, de las asignaturas a cargo del docente Dr. Genaro Mario Condori Ramos: Economía de Agronegocios (III ciclo), Comercio Internacional Agrario (V ciclo) y la asignatura de Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios (X ciclo);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** al docente Dr. Genaro Mario Condori Ramos de manera excepcional y extemporánea la corrección de notas del 2do parcial (2023-I) en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario – SIGAU, hasta el 20 de setiembre del 2023 para los siguientes estudiantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE ESTUDIANTES	2do Parcial	ASIGNATURA	CICLO	E.P
1	Millian Castro Balboa	13	Economía de Agronegocios	III	INAF
2	Seina Talavera Villar	07			
3	Eduard Prado Carrasco	07			
4	Yampier Torres Flores	08			
5	Shiomara Huamán Cruz	10			
6	Rolando Condor Savedra	11	Comercio Internacional Agrario	V	
7	Diosdado Cristhian Araujo Prado	11			
8	Claudia Milena Figueroa Hinojosa	11			
9	Jhon Vitor Valladolid	10	Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios	X	

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, programar de manera excepcional y extemporánea el **examen sustitutorio** de los siguientes estudiantes con otro docente de la EP-INAF, previo pago del derecho en la Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, hasta el 20 de setiembre de 2023:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE ESTUDIANTES	Promedio Final	ASIGNATURA	CICLO	E.P
1	Millian Castro Balboa	10	Economía de Agronegocios	III	INAF



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 070-2023-CO-UNAH**

Huanta, 19 de setiembre de 2023

2	Seina Talavera Villar	09		
3	Eduard Prado Carrasco	08		
4	Yampier Torres Flores	07		
5	Shiomara Huamán Cruz	10		
6	Rolando Condor Savedra	09	Comercio Internacional Agrario	V
7	Diosdado Cristhian Araujo Prado	07		
8	Jhon Vitor Valladolid	10	Ingeniería de Emprendimiento en Agronegocios	X

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR** al docente Dr. Genaro Mario Condori Ramos de manera excepcional y extemporánea el ingreso de notas del examen sustitutorio (2023-I) en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario – SIGAU, de los estudiantes mencionados en el artículo precedente, hasta el 20 de setiembre del año 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al docente Dr. Genaro Mario Condori Ramos la impresión de actas y registro de notas de las asignaturas que se mencionan en el artículo primero, así como la firma correspondiente en cada una de ellas, cuyo plazo vence el 20 de setiembre del año 2023, dejando sin efecto lo presentado con anterioridad a la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales.

**ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR** a la dirección de Servicio Académicos, Registros Académicos, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, Dirección de Administración y Tesorería, para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. - DAR CUENTA** en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VPI  
Secretaría General  
Facultad  
Escuela Profesional de INAF  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos  
Interesado  
Archivo (02)